



***APC-Colombia se permite invitar a participar en la convocatoria para el desarrollo de dos talleres virtuales para la alineación de las prioridades nacionales, con los esfuerzos de las Entidades Acreditadas y potenciales Socios Implementadores en el diseño y formulación de proyectos priorizados ante el FVC, y para el diseño de una estrategia para acceder de forma eficiente a los recursos del FVC en Colombia en el marco del Grant Agreement firmado entre el FVC y APC-Colombia de fecha 14 de mayo de 2018.***

***Las propuestas y demás documentos soportes, deberán ser enviadas al correo electrónico:  
[contratosapc@apccolombia.gov.co](mailto:contratosapc@apccolombia.gov.co).***

El Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011 escindió unas funciones a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - ACCIÓN SOCIAL y creó la Unidad Administrativa Especial denominada “Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia”, en adelante APC-Colombia, como una entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

APC-Colombia, tiene como objetivo, gestionar, orientar y coordinar técnicamente la cooperación internacional pública, privada, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país, y dentro de sus funciones, la ejecución de los programas “de acuerdo con la política de Cooperación Internacional que fije el Gobierno Nacional”, coordinando dicha actividad con los potenciales aportantes y receptores. Dicho objetivo, implica actividades de liderazgo en los mecanismos de coordinación interinstitucional articulando, identificando, formulando, haciendo seguimiento y análisis de la cooperación que recibe y otorga el país, con los actores nacionales, sectoriales, territoriales e internacionales de la agenda de cooperación.

El Fondo Verde para el Clima (en adelante FVC) es un fondo creado bajo la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y designado como una entidad que opera los mecanismos de financiación que se encuentran bajo el artículo 11 de la Convención, con personalidad jurídica que le permite operar eficientemente en el ámbito internacional y tiene su sede en Songdo, Incheon, República de Corea.

El FVC fue constituido para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para responder a los retos del cambio climático. Este fondo apoya a los países en desarrollo en la implementación de proyectos para la reducción de emisión de gases efecto invernadero (GEI) y para la adaptación al cambio climático. Para lograrlo, busca promover un cambio de paradigma hacia un desarrollo bajo en carbono, teniendo en cuenta las necesidades de los países particularmente vulnerables a los impactos del cambio climático.

Con el fin de atender a las necesidades de fortalecimiento institucional en el ámbito nacional de cada país, a través del Programa de Preparación (Readiness Program), el FVC facilita recursos no reembolsables para que cada uno de los países identifique las sinergias entre sus objetivos nacionales y las oportunidades de financiamiento del Fondo. Bajo esta perspectiva, el Programa de Preparación apoya el proceso nacional para articular los objetivos del país con las oportunidades del FVC.



Por su parte, la Estrategia Institucional para la Articulación de Políticas y Acciones en materia de Cambio Climático en Colombia, contenida en el documento **CONPES 3700** busca motivar a los sectores y territorios a integrar los impactos del cambio climático en sus procesos de planeación, articular diferentes actores para hacer más eficiente la asignación de recursos, reducir la vulnerabilidad y exposición al riesgo, incrementar la capacidad de respuesta y preparar al país para crecer de manera sostenible.

Por lo anterior, como respuesta a este documento CONPES, a través del Decreto 298 de 2016, se crea formalmente el **Sistema Nacional de Cambio Climático – SISCLIMA**, el cual es el conjunto de entidades estatales, privadas y entidades sin ánimo de lucro, de políticas, normas, procesos, recursos, planes, estrategias, instrumentos, mecanismos, así como la información atinente al cambio climático, que se aplica de manera organizada para gestionar la mitigación de gases efecto invernadero y la adaptación al cambio climático en el país.

Así las cosas, y con el fin de generar lineamientos de política pública para la inclusión de criterios de cambio climático en la planificación económica y financiera del país, el SISCLIMA (Sistema Nacional de Cambio Climático) cuenta con el Comité de Gestión Financiera quien además se encarga de la definición y la actualización continua de la Estrategia Financiera de Cambio Climático. Como un subgrupo del Comité de Gestión Financiera, fue creado un Cuerpo Colegiado para asegurar el uso eficiente de los recursos del FVC y ayudar a articular los objetivos de reducción de emisiones de gases efecto invernadero del país (NDC) y aquellos establecidos con relación a la adaptación al cambio climático.

Este Cuerpo Colegiado está compuesto por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este último desempeña la Secretaría Técnica del Comité de Gestión Financiera.

De acuerdo con lo anterior, desde el 2016 APC-Colombia junto con el DNP elaboró una propuesta de solicitud de recursos para fortalecimiento de las entidades del cuerpo colegiado, que fue aprobada por el Secretariado del Fondo Verde del Clima el 29 de junio de 2017. Posteriormente, el 14 de mayo de 2018 se suscribió un Acuerdo de donación (Grant Agreement) entre la APC-Colombia y el FVC, en virtud del cual, APC-Colombia tiene la responsabilidad del manejo de los recursos y contratar los servicios necesarios para desarrollar las actividades enmarcadas en la propuesta presentada al Fondo Verde del Clima (FVC). Que mediante comunicación oficial del FVC remitida el 8 de abril de 2020, como contingencia ante el COVID-19, se otorgó una extensión de seis (6) meses para todos los Grant Agreements con fecha de finalización posterior al 1 de marzo del 2020 y que, en consecuencia, la fecha de finalización de este Grant es 31 de diciembre del 2020.

Dentro de los diferentes propósitos, APC-Colombia en cumplimiento de lo acordado, debe propender por el alistamiento de la estrategia país ante el Fondo Verde del Clima, apoyando desde la Autoridad Nacional Designada, para el caso el DNP y hasta cada uno de los miembros del citado cuerpo colegiado, que se preparen los insumos necesarios para contratar los bienes y servicios contemplados en el Readiness Support.



Así mismo en dicho acuerdo se señaló una Autoridad Nacional Designada (NDA por sus siglas en inglés) para ser el enlace entre el FVC y Colombia, cumpliendo un rol determinante para la presentación de propuestas consistentes ante el Fondo. El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ejerce como Autoridad Nacional Designada y su proceso de fortalecimiento de capacidades se enmarca en la planeación y visualización del Gobierno Nacional para la proyección del país en términos de cambio climático, definido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.

Por otra parte, en el Anexo 1. Readiness Support del Grant Agreement, el cual fue modificado mediante aprobación comunicada por el FVC a través de correo electrónico de fecha el 07 de febrero de 2020, se describe el alcance de las actividades dirigidas a mejorar los procesos consultivos; fomentar el involucramiento del sector privado en el financiamiento climático, particularmente con el FVC; e identificar oportunidades de mejora en el proceso de acreditación de las entidades de acceso directo.

El presupuesto para el desarrollo de dichas actividades se encuentra en la versión final del Anexo 1. del Readiness Support del Grant Agreement aprobada por el FVC a través de correo electrónico el 07 de febrero del 2020.

Dentro de dichas actividades se resalta el desarrollo de dos (2) talleres con Entidades Acreditadas y el diseño de una estrategia para acceder de forma eficiente a los recursos del FVC. Estos talleres son necesarios ya que se busca fortalecer el relacionamiento y el contacto directo con las Entidades Acreditadas (EA) y Socios Implementadores ante el Fondo teniendo en cuenta su rol en el desarrollo y acceso a recursos para la ejecución de los proyectos de cambio climático en el país, así mismo se busca plantear una estrategia que permita un mayor acceso a los recursos del FVC para Colombia.

De igual forma, teniendo en cuenta la comunicación enviada por el FVC el 08 de abril del 2020 en referencia a la contingencia frente al COVID-19, APC Colombia decide acogerse a la extensión sin costo de hasta seis (6) meses y reformular las actividades presenciales y, en su lugar, desarrollar talleres virtuales. En consecuencia, se propone realizar virtualmente los dos (2) talleres con Entidades Acreditadas aprobados en febrero de 2020, y ampliar su alcance a potenciales Socios Implementadores y dirigiéndolos a fortalecer capacidades y definir las barreras y oportunidades para lograr un mejor acceso a los recursos del Fondo, procurando mantener el público objetivo y las metas acordadas inicialmente con el FVC.

Que para esta contratación se debe tener en cuenta lo expuesto en el artículo IV del Grant Agreement suscrito el 14 de mayo de 2018 donde se estableció que APC-Colombia como receptor de los fondos debe aplicar los procedimientos del citado Acuerdo.

Así las cosas, y en cumplimiento del artículo 20 de la ley 1150 de 2007 que establece: *“De la contratación con organismos internacionales. Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993”*, se estructuró el manual para la implementación de los recursos derivados de la donación del FVC para APC-Colombia, dentro del cual se encuentra establecido el procedimiento precontractual y la administración de los recursos.



Esta contratación está incluida en el plan anual de adquisiciones del 2020.

Por lo anterior y en aplicación de dicho manual, APC-Colombia para suplir la necesidad de contratación para el diseño, desarrollo y facilitación de dos (2) talleres de trabajo virtuales , ha elaborado los presentes términos de referencia, para la contratación de una firma y el desarrollo de dos talleres virtuales para la alineación de las prioridades nacionales, con los esfuerzos de las Entidades Acreditadas y potenciales Socios Implementadores en el diseño y formulación de proyectos priorizados ante el FVC, y para el diseño de una estrategia para acceder de forma eficiente a los recursos del FVC en Colombia, con el objeto de recibir propuestas y llevar a cabo la posterior evaluación de las mismas en lo que respecta a lo siguiente:

ASPECTO	REQUERIMIENTOS
<b>ACTIVIDADES Y ENTREGABLES</b>	<p><b>Actividades:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Diseñar, desarrollar y facilitar dos (2) talleres virtuales con una duración máxima de tres (3) horas cada uno teniendo en cuenta la siguientes características:</li></ol> <p><b>Dos (2) talleres virtuales</b> para la alineación de las prioridades nacionales, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y las Agendas Intersectoriales, entre otros, con los esfuerzos de las entidades acreditadas y potenciales socios implementadores en el diseño y formulación de proyectos priorizados ante el FVC en Colombia</p> <p>Participantes: aproximadamente 25-30 personas c/u</p> <p><b>Objetivos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fortalecer el relacionamiento y el contacto directo con las Entidades Acreditadas (EA) y Socios Implementadores ante el Fondo Verde para el Clima (FVC) teniendo en cuenta su rol en el desarrollo y acceso a recursos para la ejecución de los proyectos de cambio climático en el país.</li><li>• Identificar fortalezas y debilidades en Lecciones Aprendidas de las EA y los proyectos en gestión con el FVC y lograr un mejor entendimiento sobre los procesos de gestión y trámites de los proyectos ante el FVC.</li><li>• Identificar oportunidades y necesidades de gestión con el FVC, con el Cuerpo Colegiado y con la Autoridad Nacional Designada (AND).</li><li>• Contribuir con insumos para la construcción del Programa de País, la hoja de ruta trazada y las prioridades de Colombia en cuanto al desarrollo, ejecución y acceso a recursos del FVC.</li></ul>



- Establecer un mecanismo para fortalecer el rol de las EA en el acceso a los recursos del FVC para el desarrollo de proyectos de cambio climático en Colombia.
- Establecer posibles sinergias y oportunidades entre las EA, el Sector privado y el sector Financiero de Colombia en cuanto al desarrollo de proyectos de cambio climático con el FVC.

**Recursos mínimos requeridos:**

-Dos (2) videos de dos a cuatro (2-4) minutos como insumo para el desarrollo de los talleres virtuales.

**DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE CADA ESPACIO:**

**Un (1) taller virtual con EA de ámbito Nacional e Internacional con presencia en Colombia**

**Participantes:** aproximadamente 25-30 personas

**Objetivos de este espacio:**

- Presentar a las EA los resultados de los hallazgos encontrados frente al tema de Lecciones Aprendidas en la gestión de los proyectos con el FVC. Adicionalmente, brindar la oportunidad a los participantes de aportar nuevos insumos si surgen hallazgos adicionales.
- Presentar la hoja de ruta del Programa País para el FVC, acorde con las prioridades de Colombia en cuanto al desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático, así como también los medios de implementación.
- Desarrollar un ejercicio de trabajo grupal donde los participantes puedan aportar insumos y retroalimentación sobre la Hoja de ruta del Programa País.
- Establecer una propuesta de estrategia para lograr solventar las posibles barreras encontradas en la gestión de los proyectos con el FVC y con la AND.



**Un (1) taller virtual con EA y el Sector Financiero como socio implementador**

**Asistentes:** aproximadamente 25-30 personas

**Objetivos de este espacio:**

- Presentar los posibles roles del sector Financiero en el financiamiento climático en el marco del FVC. (Presentación de estudios de caso)
- Presentar la hoja de ruta del Programa País para el FVC, acorde con las prioridades de Colombia en cuanto al desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Presentar el Mecanismo de la Facilidad del Sector Privado (Private Sector Facility).
- Continuar con los espacios de consulta y relacionamiento participativo entre las EA y actores del sector financiero de Colombia para concretar intereses y posibles sinergias que puedan tener en común para apoyar la movilización de recursos de financiamiento para el desarrollo de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático con el FVC, tanto para iniciativas desde el sector público como del sector privado.
- Establecer una propuesta de mecanismo que permita articular los intereses planteados en posibles alianzas entre las EA y el sector Financiero de Colombia.

**Recursos mínimos requeridos:** Facilitación y moderación de los talleres virtuales con al menos la participación de un facilitador senior y un facilitador de apoyo. Un (1) video promocional de máximo un (1) minuto que incluya información del primer espacio (va con la invitación al taller); un (1) video de máximo cuatro (4) minutos como insumo para el desarrollo del taller.

2. Preparar y ejecutar las actividades necesarias para alcanzar los objetivos de los talleres virtuales en una plataforma abierta que no requiera descarga de aplicaciones. La plataforma debe permitir el registro mediante video, pantallazos y conservación



de chat de preguntas. Según la metodología propuesta, se debe contar con una plataforma de seguimiento de tareas.

3. Desarrollar actividades dirigidas a asegurar la participación activa de los invitados a cada espacio.
4. Servir de moderador de los talleres virtuales en conjunto con el equipo del APC Colombia y DNP a cargo.
5. Diseñar/proporcionar los materiales gráficos que se requieran para el desarrollo de cada espacio.
6. Sistematizar los resultados de cada espacio virtual.
7. Prestar y acordar los servicios logísticos requeridos para el desarrollo de los talleres virtuales, incluyendo la definición de la(s) metodología(s), la(s) plataforma(s), fecha, horario y la convocatoria correspondiente.
8. Desarrollar reuniones con APC, el DNP y otros actores relevantes para el diseño y cronograma de los talleres virtuales.

**Productos / Entregables:**

- Plan de trabajo.
- Documento con metodología y definición de la(s) plataformas, inventario de recursos y herramientas para el desarrollo de los talleres virtuales. La plataforma debe ser abierta, no debe requerir descarga de aplicaciones ni licencias de uso específicas para los participantes de los talleres virtuales.
- Propuesta para la convocatoria, base de datos, desarrollo y ejecución de los talleres virtuales diseñados en el marco de este servicio Documento de resultados en términos de participación activa y enfoque (diálogo, resolución de conflictos, ideación, consensos, propuestas de acción, coordinación, entre otros).
- Material de apoyo requerido para el desarrollo de cada taller virtual.
- Sistematización y memorias de cada taller virtual.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Al menos un (1) video animado de máximo un (1) minuto y un (1) video de máximo cuatro (4) minutos para apoyar cada uno de los talleres virtuales objeto de este servicio.</li><li>• Registro y material físico y virtual obtenido de los talleres virtuales.</li><li>• Informe escrito que presente: a) los resultados de los talleres virtuales, acorde a los objetivos planteados para cada uno de ellos y que incluya conclusiones principales. b) Una propuesta de estrategia/mecanismo que brinde soluciones a las posibles barreras que se presenten durante el desarrollo e implementación de los proyectos con el FVC y que a su vez permitan a las EA un mayor acceso a recursos del FVC y c) una propuesta de mecanismo/ estrategia que permita articular los intereses entre las EA y el sector Financiero de Colombia en posibles alianzas para el desarrollo de proyectos con el FVC.</li></ul>
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	<p>El proponente debe presentar la propuesta técnica para cada taller virtual mencionado en la sección “actividades y entregables” de estos términos de referencia.</p> <p>Para cada taller virtual el contratista debe presentar como mínimo la descripción de las siguientes fases o etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño y construcción (incluye contenidos y piezas gráficas y audiovisuales)</li><li>• Implementación (incluye facilitación y registro de la información)</li><li>• Tratamiento, análisis y presentación de resultados.</li></ul> <p><b>Para cada fase o etapa, de cada taller virtual, el proponente deberá describir las actividades para alcanzar los objetivos y las herramientas y recursos requeridos, incluida la(s) plataformas digitales a usarse.</b></p> <p>La duración estimada de cada espacio virtual es de dos (2) a tres (3) horas.</p> <p>La(s) plataforma(s) a utilizar, debe(n) ser abiertas y no requerir descarga de aplicaciones, igualmente, deben permitir el registro mediante video, pantallazos y conservación de chat de preguntas. Según la metodología propuesta, se debe contar con una plataforma de seguimiento de tareas.</p> <p>En el desarrollo de los talleres virtuales en el marco de la consultoría, la facilitación debe permitir el encuentro entre actores críticos de Entidades acreditadas y el sector financiero de Colombia para el</p>



	<p>desarrollo de proyectos de adaptación y mitigación del Cambio Climático.</p> <p>El contratista actuará como facilitador de los talleres virtuales con la participación de por lo menos dos (2) profesionales para que aborden las temáticas descritas en los objetivos de cada uno.</p> <p>Es responsabilidad del contratista diseñar y desarrollar los materiales que se requieran para el desarrollo de los talleres virtuales. Esto incluye la elaboración de contenidos, la diagramación de material gráfico y audiovisual de apoyo. La información técnica se construirá con el equipo de APC Colombia y del DNP.</p> <p>El contratista deberá diseñar y entregar un informe de cada uno de los talleres virtuales donde incluya registro de participantes, descripción y resultados de las dinámicas desarrolladas, una grabación narrativa y una evaluación del evento.</p> <p>La fecha y hora de cada espacio virtual; los resultados esperados en términos de participación activa y enfoque (diálogo, resolución de conflictos, ideación, consensos, propuestas de acción, coordinación, entre otros) y el ajuste metodológico serán concertados con el DNP y APC Colombia.</p>														
<b>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<p>Este contrato se desarrolla en la ciudad de Bogotá. Los talleres objeto de este contrato serán virtuales y las reuniones con el equipo de trabajo serán virtuales o presenciales en la ciudad de Bogotá, según la contingencia por COVID-19 lo permita.</p> <p>El plazo de ejecución es hasta el 30 de septiembre de 2020 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</p>														
<b>CRONOGRAMA DEL PROCESO</b>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="558 1262 915 1314">Actividad</th> <th data-bbox="915 1262 1406 1314">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="558 1314 915 1367">Publicación de TdR</td> <td data-bbox="915 1314 1406 1367">07 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 1367 915 1457">Recepción de observaciones</td> <td data-bbox="915 1367 1406 1457">10 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 1457 915 1509">Respuesta a observaciones</td> <td data-bbox="915 1457 1406 1509">14 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 1509 915 1562">Recepción de propuestas</td> <td data-bbox="915 1509 1406 1562">18 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 1562 915 1652">Evaluación de propuestas y selección del contratista</td> <td data-bbox="915 1562 1406 1652">21 y 22 de septiembre de 2020</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 1652 915 1766">Selección del contratista</td> <td data-bbox="915 1652 1406 1766">23 de septiembre</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Publicación de TdR	07 de septiembre de 2020	Recepción de observaciones	10 de septiembre de 2020	Respuesta a observaciones	14 de septiembre de 2020	Recepción de propuestas	18 de septiembre de 2020	Evaluación de propuestas y selección del contratista	21 y 22 de septiembre de 2020	Selección del contratista	23 de septiembre
Actividad	Fecha														
Publicación de TdR	07 de septiembre de 2020														
Recepción de observaciones	10 de septiembre de 2020														
Respuesta a observaciones	14 de septiembre de 2020														
Recepción de propuestas	18 de septiembre de 2020														
Evaluación de propuestas y selección del contratista	21 y 22 de septiembre de 2020														
Selección del contratista	23 de septiembre														



	Firma del contrato, aprobación de pólizas y expedición registro presupuestal.	28 de septiembre de 2020
	Cargue y aprobación de pólizas	30 de septiembre de 2020
<b>GARANTÍAS</b>	<b>El contratista una vez suscrito el contrato en la plataforma SECOP II, deberá constituir a su propio coste, las siguientes garantías:</b>  <b>Cumplimiento:</b> Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y cuatro (4) meses más.  <b>Calidad del Servicio:</b> Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución, contado a partir de la fecha de perfeccionamiento, y seis (6) meses más.	
<b>PROCESO DE EVALUACIÓN</b>	La evaluación se hará de conformidad con el procedimiento de selección basada en calidad-costo (SBQC, en inglés) definido en el Anexo 2 del <i>Grant Agreement</i> , Manual para la Implementación de Recursos Derivados de Donaciones del Fondo Verde del Clima a APC-Colombia.  Los factores de ponderación experiencia específica, propuesta presupuestal y equipo de trabajo, otorgarán un total de hasta cien (100) puntos.	
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA</b>	<u>Requisito habilitante:</u> Hasta tres (3) contratos celebrados y finalizados con entidades públicas o privadas que acrediten experiencia específica en el diseño, desarrollo y facilitación de espacios virtuales en plataforma libre, cuyo valor sumado sea superior o igual a cincuenta (50) SMLMV.  <u>Experiencia adicional (Hasta 40 puntos):</u> Hasta dos (2) contratos por experiencia específica acreditable en diseño, desarrollo y facilitación de talleres virtuales, en plataforma libre en temas ambientales ó para el <b>sector público</b> . Se otorgarán quince (15) puntos por cada contrato aportado que cumpla con la descripción.  El proponente debe acreditar la experiencia con contratos diferentes a los presentados como requisito habilitante.  La información de los contratos debe diligenciarse en el Anexo 3 “Base evaluación proceso talleres EA”, y se deberán adjuntar los soportes de la experiencia.	



<p><b>PROPUESTA PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>La propuesta económica deberá presentarse por precios unitarios y por valor global y debe contemplar todos los impuestos y retenciones a que haya lugar, sin exceder, el presupuesto máximo asignado para este proyecto el cual no puede ser mayor a <b>CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$ 43,452,625)</b> este valor se deriva del proceso de análisis de cotizaciones enviadas por diferentes proveedores adelantado para este proceso de contratación.</p> <p>A la propuesta con menor valor, se le otorgarán hasta sesenta (60) puntos.</p> <p>APC-Colombia cancelará al contratista el valor del contrato, en un único pago correspondiente al 100%, una vez se cumplan las actividades del contrato y previa presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales y el documento de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.</p>
<p><b>EQUIPO DE TRABAJO</b></p>	<p>Los perfiles del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo de los servicios deberán presentarse con la propuesta y el equipo debe describirse.</p> <p>Como <u>requisito habilitante</u> proponente debe contemplar al menos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Un profesional en administración, ingeniería, ciencias sociales, ciencias ambientales, o afines con título de posgrado en áreas relacionadas con finanzas, cooperación internacional, gestión ambiental, desarrollo sostenible, con 3 años de experiencia certificada en gestión del cambio climático, acceso a recursos de cooperación internacional o fondos multilaterales, diseño o aplicación de mecanismos de participación del sector privado en esquemas de financiamiento internacional o nacional.</li><li>2. Un profesional en administración, ingeniería, ciencias sociales, ciencias ambientales, o afines con al menos 3 años de experiencia certificada en procesos de diseño e implementación de metodologías para la construcción colectiva y facilitación de talleres virtuales, ó en el montaje de ambientes de aprendizaje o intercambios virtuales.</li><li>3. Un diseñador audiovisual con experiencia en desarrollo de videos animados, presentaciones e infografías.</li></ol> <p>La acreditación de experiencia se deberá certificar en años diferentes.</p> <p>El equipo debe ser flexible, recursivo y contar con capacidad de ajustar sobre la marcha, en caso de que la actividad no pueda desarrollarse de</p>



	<p>acuerdo con lo planeado por problemas de conexión u otros. El objetivo de los talleres virtuales es la participación eficaz y productiva.</p> <p>La información del equipo de trabajo debe diligenciarse en el Anexo 3 “Base evaluación proceso talleres EA”.</p>
<b>ACREDITACIÓN DE LA PROPUESTA</b>	<p>Con la propuesta deberá enviar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Propuesta desagregada en dos componentes: (i) Componente de especificaciones técnicas, (ii) Componente económico</li><li>2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</li><li>3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a 30 días para personas jurídicas.</li><li>4. RUT (Actualizado)</li><li>5. La experiencia será acreditada a través certificaciones, o actas de liquidación o terminación anticipada respectiva, firmadas por las partes, cuyo objeto contractual guarde similitud con las actividades descritas en los términos de referencia. Deberá constar de manera expresa el valor total del contrato y las obligaciones ejecutadas.</li><li>6. Las hojas de vida del equipo de trabajo presentado con los soportes respectivos.</li><li>7. El postulante no deberá estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad, para ello deberá allegar certificación suscrita por la persona natural proponente o el representante legal de la persona jurídica.</li></ol>